

RESOLUCIÓN N° 86/2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Solicitar a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) que, a la mayor brevedad posible, implemente amplios y permanentes operativos, con personal altamente especializado, en edificios de propiedad horizontal (PH) o complejos habitacionales ubicados en el ejido de la ciudad Capital, cuyas viviendas o departamentos carecen de los respectivos medidores domiciliarios.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Hardoy y Pereyra

[Expte. N° 14618](#)